



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2015

Señores

**Comisión Nacional de Valores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Mercado Abierto Electrónico S.A.**

Presente

**Ref.: Información sobre Renovación Cuenta Corriente entre CANFOT S.A. y TGLT S.A.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que en la reunión de Directorio de la Sociedad celebrada en el día de ayer (13 de octubre de 2015), entre las 15:30 y las 16:15 horas, se resolvió aprobar la renovación de la cuenta corriente mercantil entre TGLT y su subsidiaria CANFOT S.A. (“CANFOT”) por una suma adeudada bajo la misma, en todo momento, de hasta Pesos treinta millones (\$30.000.000) y de hasta Dólares Estadounidenses un millón (US\$1.000.000) de capital (la “Cuenta Corriente CANFOT - TGLT”)

Las sumas a ser desembolsadas bajo la Cuenta Corriente CANFOT – TGLT constituirán “créditos” a favor de la parte que los haga, devengarán intereses a la tasa de interés respectiva, y se liquidarán en la denominada Fecha de Cierre, es decir, el día 22 de enero de 2017 (o el día inmediato siguiente si éste fuera inhábil bancario), compensándose hasta la concurrencia del “crédito” menor (siempre entre las sumas desembolsadas en la misma moneda).

El saldo remanente de dicha compensación será pagado por aquella parte que resulte deudora a aquella parte que resulte acreedora en los plazos y formas establecidas en el documento que implementa la renovación de la Cuenta Corriente CANFOT – TGLT. A su vez, las sumas desembolsadas bajo la Cuenta Corriente CANFOT – TGLT devengarán intereses compensatorios de acuerdo al siguiente detalle: (i) las sumas desembolsadas en Pesos, a una tasa equivalente a la Tasa BADLAR (conforme se define a continuación) más trescientos (300) puntos básicos nominal anual; y (ii) las sumas desembolsadas en Dólares Estadounidenses, a una tasa del ocho por ciento (8%) nominal anual.

El Directorio de la Sociedad ha aprobado la renovación de dicha Cuenta Corriente CANFOT – TGLT por entender que los términos y condiciones de las mismas pueden considerarse razonablemente adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado, tal como había sido concluido previamente por el Comité de Auditoría de la Sociedad en su previa reunión del día 7 de octubre de 2015, fecha en la cual el Comité de Auditoría elaboró y puso a disposición del Directorio el informe que a tales fines requiere la normativa aplicable y el artículo Quinto apartados (viii) y (xvii) del propio Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Finalmente, el Directorio de la Sociedad comunica a los señores accionistas que el informe del Comité de Auditoría referido en el párrafo anterior estará disponibles a partir del día de hoy (14 de octubre de 2015), pudiendo retirarse copia en la sede social todos los días hábiles de 11:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

**TGLT S.A.**

---

Rafael I. Soto

Responsable de Relaciones con el Mercado